

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrógase el presente período de Sesiones Ordinarias hasta el 23 de diciembre inclusive, en virtud de lo establecido en el artículo 96, segundo párrafo de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2º.- Comunicar la presente a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº

355 /96.-



DR. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial